



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: GINA PAOLA RODRÍGUEZ PALENCIA.
DEMANDADO: LUIS DAIRO DURÁN JIMÉNEZ
RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2002-00094-00.

Con oficio recibido vía correo electrónico de 24 de septiembre de 2020 la demandada GINA PAOLA RODRÍGUEZ PALENCIA, con documento sellado el 18-08-2020 por el INPEC de Cúcuta, informa que tenía como autorizada para el cobro de títulos judiciales en el proceso de la referencia a la señora DIANA CENIT PALENCIA, abuela materna de la beneficiaria, pero en atención a que su hija JULIANA DURÁN RODRIGUEZ ya es mayor de edad, la autoriza para que se le haga entrega de las cuotas alimentarias y anexa fotocopia simple del documento de identidad de la misma.

Estudiada la anterior solicitud, se tiene que es procedente, en consecuencia se ORDENA entregar a partir de la fecha a la autorizada DURÁN RODRÍGUEZ los títulos que reposen en el Portal del Banco Agrario.

Cúmplase

TGD

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **bfec7a4f1ab7dc9c54809c911e92159fb85b713dc80498dd769fb9801f9b929d**

Documento generado en 24/09/2020 05:16:54 p.m.